

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No 63001000000049722005

1 FECHA Y HORA: 16/05/2025 16:36:02
2 LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 13 Calle 21 NORTE - 21N-60
Armenia

3 PLACA: KCC12G

4 MATRICULADO EN: Armenia

5 CÓDIGO DE INFRACCIÓN: D02
Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el
vehículo será inmovilizado.

6 Clase de servicio: PARTICULAR

7 Tipo de vehículo: MOTOCICLETA

8 Radio de acción:

9 Modalidad de transporte:

9.1 Transporte de pasajeros

10 DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: NN NN

Licencia de conducción:

Categoría:

Expedición:

Vencimiento:

Nombre: NN NN

Dirección:

Edad:

Teléfono:

Celular:

Municipio:

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo
electrónico a la siguiente dirección:
Correo Electrónico:

11 TIPO INFRACTOR

Conductor

12 LICENCIA DE TRÁNSITO

10028789003

13 PROPIETARIO

Identificación: Cedula Ciudadanía 1010075398

Propietario: JUNEIDY PAOLA BURBANO GUEVARA

14 DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: HERNÁN ALONSO HENAO MARTINEZ

Placa: 233

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O
INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U
OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL
EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD
O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN
LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-
COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO
PÚBLICO)

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO
DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE DE ARMENIA

Valor de la infracción: \$ 1.207.860

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

soal vencido desde el 0304 2025. no hay medio idóneo para
inmovilizar

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación: Cedula Ciudadanía 89008182

Nombre: WILSON LOPEZ

Dirección:

Teléfono:

Firma bajo gravedad de juramento

Agente

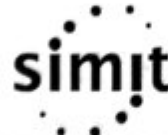


Testigo





FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS



1. FECHA Y HORA																									
MES				HORA								MINUTOS													
01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10												
05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30												
09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50												
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																									
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO				LOCALIDAD O COMUNA													
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				Armenia																	
NUMERO O NOMBRE				NUMERO O NOMBRE																					
AV CL CR AU DG TR 13				AV CL CR AU DG TR 21 N																					
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
4. PLACA (MARQUE NUMERO)																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	LETRAS (MOTOS)					5. CODIGO DE INFRACCIÓN										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
MATRICULADO EN:																									
Armenia																									
6. CLASE DE SERVICIO																									
DIPLOMATICO				OFICIAL				PARTICULAR				PUBLICO													
								X																	
8. RADIO DE ACCION																									
NACIONAL				MUNICIPAL				PASAJERO				MIXTO													
												CARGA													
9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																									
COLECTIVO				INDIVIDUAL				MASIVO				ESPECIAL													
												ESCOLAR													
												ASALARIADO													
												DE TURISMO													
												OCASIONAL													
10. DATOS DEL INFRACTOR																									
TIPO DE DOCUMENTO				NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																					
C C T I C E PAS PPT																									
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO																									
CATEG.																									
EXP. VENC. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																									
DIRECCIÓN																									
EDAD				TELEFONO FIJO Y/O CELULAR				MUNICIPIO																	
DIRECCIÓN ELECTRONICA																									
13. DATOS DEL PROPIETARIO																									
TIPO DE DOCUMENTO				No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD								NOMBRES Y APELLIDOS													
X T I C E PAS PPT				1 0 1 0 0 7 5 3 9 8								JUNEIDY PAOLA BURBANO GUEVARA													
14. DATOS DE LA EMPRESA																									
NOMBRE DE LA EMPRESA:										TARJETA DE OPERACIÓN N°															
NIT																									
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS										PLACA		ENTIDAD													
HERNAN ALONSO HENAO MARTINEZ										233		Armenia													
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).																									
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																									
PATIO N°				GRUA NUMERO:				CONSECUTIVO N°																	
DIRECCIÓN DEL PATIO:				PLACA GRUA																					
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																									
soat vencido desde el 0304 2025. no hay medio idoneo para inmovilizar																									
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS				C.C. No				DIRECCIÓN:				TELEFONO:													
WILSON LOPEZ				89008182																					

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

HERNAN ALONSO HENAO MARTINEZ
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 89008182

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

C.C. Cedula Ciudadania

Número Documento:
1010075398

Buscar

Cancelar

Datos Básicos

Documento	CEDULA CIUDADANIA	Número Documento:	1010075398
Apellidos	JUNEIDY PAOLA	Apellidos:	BURBANO GUEVARA
Estado de la persona en RUNT	ACTIVA	Celular:	3218667474
Documento Electrónico			

Resultado de la Consulta

Ubicación	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
PAPELA MZ GUALANDAY CASA 12	ARMENIA - QUINDIO -	1234567	CASA	ACTIVO	NÓ	2023-03-28T14:25:39

La notificación
conformidad co
Contencioso Adm
una vez cons
Quindío e
PATIÑO



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-003675

Armenia, Quindío 17 de Marzo de 2026

Señor

JUNEIDY PAOLA BURBANO GUEVARA

LA MARIELA MZ GUALANDY CASA 12 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3218667474

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN ALONSO HENAO MARTINEZ identificado con **placa** 233, realizó la orden de comparendo número 63001000000049722005 el día 16/05/2025 por la infracción D02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** KCC12 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2009



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

Jana Dario Quintana Gomez
C.C. 9.733.126
Día Mes Año
27 MAR 2026

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso



concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



orden el propio código
s que le sean solicitados y
circunstancias de la
ancia que amerite la



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003675	17/03/2026	JUNEIDY PAOLA BURBANO GUEVARA	LA MARIELA MZ GUALANDY CASA 12	3218667474	630010000000 49722005- infracción D02	KCC12

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

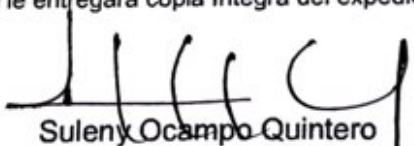
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (24) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta 



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co